



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1001/2002, hasta el 30 de junio de 2003, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán las agentes del Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales -cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente y con exclusión del periodo de la feria judicial:

HIACELAY, Claudia Rosa escribiente

FORNER, Gabriela Noemí auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 2003.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION